



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO No.

Por el cual se Nombra en Provisionalidad unos Docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a través del Sistema Maestro

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- * De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
- * La Resolución 016720 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "*Sistema Maestro*", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- * Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

* Los Docentes que por este Acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se indican:

NO	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
1	YESENIA MARCELA VARELA MONTOYA	39284305	NORMALISTA SUPERIOR	I. E. SANTO CRISTO DE ZARAGOZA SEDE E U MARCO FIDEL SUAREZ	ZARAGOZA	ZAPATA LOPEZ OLIVA DEL CARMEN CC 22236749 RENUNCIA	BASICA PRIMARIA
2	RICHARD MADISON CARDONA RAMIREZ	80256983	LICENCIADO(A) EN LENGUA CASTELLANA, INGLES Y FRANCES	I. E. SAN JOSE SEDE I. E. SAN JOSE - SEDE PRINCIPAL	ANGELOPOLIS	EDWIN SANTOS CIFUENTES CC 1080363867 TRASLADO MUNICIPAL	IDIOMA EXTRANJERO INGLES
3	HANIER ENRIQUE PATERNINA MOSQUERA	11812025	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA	I. E. R. BUENOS AIRES SEDE C. E. R. PELAYITO	ARBOLETES	CARLOS ANDRES PEREZ CUITIBA CC 15678500 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	BASICA PRIMARIA
4	FERNANDO JOSE PACHECO BARBAS	1067838869	LICENCIADO EN INFORMATICA Y MEDIOS AUDIOVISUALES, MAGISTER EN DIDACTICAS DE LAS TIC'S	I. E. MIGUEL VICENTE GARRIDO ORTIZ SEDE E U CAMPO MAR	ARBOLETES	MARCOS LEON BENITEZ PEÑA CC 78714864 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	BASICA PRIMARIA
5	ARLEIDY JULISSA ESCOBAR MURILLO	1077431572	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO SEDE E U I BRISAS DE LA CASTELLANA	CHIGORODO	CUESTA BERRIO ELIDES DEL CARMEN CC 26259545 RENUNCIA	BASICA PRIMARIA
6	WILSON ANTONIO HOYOS LLORENTE	78024420	LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR SEDE C. E. R. EL CHORRILLO	BRICEÑO	IGLESIAS MIER YULEIVYS CC 1050918541 RENUNCIA	IDIOMA EXTRANJERO INGLES
7	CECILIA STEFANIA RIVAS VALENCIA	1045511181	NORMALISTA SUPERIOR	I.E. GONZALO MEJIA SEDE I.E. GONZALO MEJIA - SEDE PRINCIPAL	CHIGORODO	ALEJANDRA USUGA CARRASCAL CC 32293864 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	BASICA PRIMARIA
8	AYDA MELENDEZ RODRIGUEZ	64519182	LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS, ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS	C. E. R. PIEDRAGORDA SEDE C. E. R. PEÑOLCITO	SAN VICENTE	MOSQUERA DELGADO YEFERSON CC 82363474 RENUNCIA	BASICA PRIMARIA
9	NATALI YOHANA MARIN CANO	1037750300	LICENCIADA EN PEDAGOGIA INFANTIL, MAGISTER EN NEUROPSICOLOGIA Y EDUCACION	I. E. LA TRINIDAD SEDE I. E. LA TRINIDAD - SEDE PRINCIPAL	COPACABANA	NUEVA PLAZA VACANTE	PREESCOLAR
10	EVA YONAIRA JIMENEZ PLATA	1095700227	LICENCIADO(A) EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUAS	I. E. SAN RAFAEL SEDE E U NARCISA ARBELAEZ	SAN RAFAEL	MARIN QUINTANA MARIA ESTELLA CC 22020599 RENUNCIA	BASICA PRIMARIA
11	SANMY JALID SANCHEZ MARQUEZ	16511055	INGENIERO DE SISTEMAS, MAGISTER EN TECNOLOGIAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACION	I. E. PUEBLO NUEVO SEDE I. E. PUEBLO NUEVO	AMALFI	LOPEZ MOSQUERA JAZMIRA DEL CARMEN CC 39176156 RENUNCIA	TECNOLOGIA E INFORMATICA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

NO	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
12	MARIA NANCY GUARIN RÍOS	22159857	LICENCIADO(A) EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	C. E. R. EL OSO SEDE C. E. R. LOS MEDIOS	SAN RAFAEL	TRUJILLO GIRALDO LISSETT FERNANDA CC 11284400303 RENUNCIA	BASICA PRIMARIA
13	EDELMIRA BORJA DAVID	43416458	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES, ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMÁTICA EDUCATIVA	I. E. R. SAN PASCUAL SEDE C. E. R. LA MALENA	CAÑASGORDAS	URREGO LONDOÑO OSCAR ANDRES CC 1042707177 RENUNCIA	BASICA PRIMARIA
14	ANDRES ALBERTO CARRASCAL BULA	1069483121	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN TECNOLOGIA E INFORMATICA	I. E. NECHI SEDE COLEGIO DE NECHI - SEDE PRINCIPAL	NECHI	PARRA MARTINEZ CRISTIAN FERNANDO CC 1121827320 RENUNCIA	TECNOLOGIA E INFORMATICA
15	SARA ISABEL GONZALEZ RESTREPO	32243565	LICENCIADO EN EDUCACION PREESCOLAR	I. E. R. FARALLONES SEDE I. E. R. FARALLONES - SEDE PRINCIPAL	CIUDAD BOLIVAR	VALENCIA CANO LUZ NELLY CC 37242560 RENUNCIA	PREESCOLAR
16	SAMARA HUERFANO JAIMES	27592145	LICENCIADO(A) EN PEDAGOGIA INFANTIL, MAGISTER EN EDUCACION	I. E. DONMATIAS SEDE E U AGUSTIN GARCIA	DONMATIAS	JUAN GUILLERMO PEREZ GUTIERREZ CC 15516547 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	BASICA PRIMARIA
17	YUNER MURILLO PANDALES	1077448211	LICENCIADO EN INGLES Y FRANCES, MAGISTER EN TECNOLOGIAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACION	I. E. SAN FERNANDO SEDE COLEGIO SAN FERNANDO - SEDE PRINCIPAL	AMAGA	DIANA LUCÍA GRAJALES RAMIREZ CC 1042060572 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	IDIOMA EXTRANJERO INGLES
18	NELSON ENRIQUE ROBLEDO ROBLEDO	11806872	LICENCIADO EN IDIOMAS	C. E. R. SAN JUAN DE AQUITANIA SEDE C. E. R. SAN JUAN DE AQUITANIA	SAN FRANCISCO	PADILLA SUAREZ ANA MARIA CC 42654922 RENUNCIA	IDIOMA EXTRANJERO INGLES
19	GLORIA EMILSEN CUERVO CASTAÑEDA	43410529	LICENCIADO EN ADMINISTRACION EDUCATIVA	C. E. R. PAILANIA SEDE C. E. R. EL ROBLAL	COCORNA	ALBA IRIS LONDOÑO TORRES CC 39265759 TRASLADO MUNICIPAL	BASICA PRIMARIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al interesado el nombramiento por escrito, quien deberá en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *Los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del*



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUAN CORREA MEJIA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		24/11/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano	Ana Milena S.	28/09/2022
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo Abogado - Contratista	W. Ocampo	26/04/2022
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz Profesional Especializado	John Gaviria	26/04/2022
Proyectó:	Ana Lucia Velásquez Acevedo Profesional Universitario	Ana Lucia Velasquez	26/04/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.